

**ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES**

**BASES ADMINISTRATIVAS N° 001-2024-GERESA - LORETO**

**“CONCURSO NACIONAL PARA EL PUESTO DE DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL II Y III NIVEL DE ATENCION DEL SECTOR SALUD – LEY N° 26842 LEY GENERAL DE SALUD, REGLAMENTO DE CONCURSO NACIONAL APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 042-2016-SA.**

En las instalaciones de la Gerencia General del Gobierno Regional de Loreto, siendo las 12.30 pm del día lunes 18 de marzo del 2024, se reunieron los miembros de la Comisión Regional a cargo de la conducción del **CONCURSO NACIONAL PARA EL PUESTO DE DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL II Y III NIVEL DE ATENCION DEL SECTOR SALUD – LEY N° 26842- LEY GENERAL DE SALUD – APRUEBA CON REGLAMENTO N° 042-2016 -SA**, de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 1925-2023-GRL-GRSL/30.01 de fecha 28/11/2023. Luego de los procedimientos formales por parte del Presidente de la comisión, se procedió a la presentación de los miembros del Comité de GERESA Loreto designados:

INTEGRANTES	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CARGO
PRESIDENTE	ECON. SHUPINGAHUA TANGO JAVIER	05373827	GERENTE GENERAL GORE LORETO
Miembro	MF. ALEGRE PALOMINO YURI ALFONSO	08689639	Gerente Regional - GERESA
Secretario	ECON. APAGUEÑO ASPAJO BORIS	05362065	Director Oficina de G. y D. de RRHH
Miembro	ABOG. RAMIREZ PIZANGO KING KLAUS	05350533	Jefe de Asesoría Jurídica
Miembro	M.C. MONTALVAN INGA CARMEN HERLINDA	05323898	Representante de la Dirección Ejec. De Salud Individual
Miembro	M.C. MANRIQUE DE LARA ESTRADA CARLOS VICENTE	08443553	Experto académico en Gestión y Administración en Salud
Miembro	M.C. VASQUEZ VÁSQUEZ JAVIER	05390636	Experto académico en Gestión y Administración en Salud

Se dio inicio a la reunión con la recepción de la CARTA S/N, de fecha 15 de marzo del 2024, de CIRO BELTRAN TORREJON FLORES, con DNI N° 05954546, el cual presenta consulta y/o observaciones a las **BASES ADMINISTRATIVAS N° 001-2024-GERESA – LORETO** del **CONCURSO NACIONAL PARA EL PUESTO DE DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL II Y III NIVEL DE ATENCION DEL SECTOR SALUD – LEY N° 26842 LEY GENERAL DE SALUD, REGLAMENTO DE CONCURSO NACIONAL APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 042-2016-SA.**

## I. AGENDA:

- Absolución de las consultas y observaciones recibidas en la etapa de formulación de consultas y observaciones de acuerdo en el cronograma del presente Concurso.

## II. DESARROLLO DE LA AGENDA

- Absolución de consultas y observaciones recibidas en la etapa de formulación de consultas y observaciones de acuerdo con el cronograma del presente Concurso (15 al 18 de marzo del 2024).
- Se procedió con la absolución de consultas y/u observaciones, dentro del cronograma establecido en la normativa vigente, conforme se detalla a continuación.

La presente Comisión del Concurso, en amparo al Artículo 10° señala que la Comisión tienen las siguientes funciones; Literal g), tiene como función absolver las consultas que se le requiera y publicarlas en el Portal Institucional de la Entidad Convocante, y Literal h) Rectificar de oficio o de parte, errores materiales que se advierten en el desarrollo del proceso, por lo que se procede a desarrollar lo siguiente:

**PARTICIPANTE**  
**CIRO BELTRAN TORREJON FLORES.**  
**DNI N° 05954546**

### CONSULTA 01:

El presente proceso de concurso, en cuyo numeral 6 (pag.11) Cronograma y Etapas del Proceso, establece en el ítem 21 que a la letra dice: Publicación de resultados finales de evaluación de competencias genéricas 29 de abril del 2024. Sin embargo, en el ítem 22(pag.12), se menciona lo siguiente: evaluación de la Estructura y sustentación del proyecto del Plan de Gestión 30 de abril de 2024, contradiciendo lo que se menciona en la Evaluación del Proyecto del Plan de Gestión (pag.16), que menciona lo siguiente: Todos aquellos postulantes que aprueben la evaluación de competencias genéricas tendrán **7 días hábiles para presentar a la comisión el documento de proyecto del Plan de Gestión.** Es decir, se esta contradiciendo con los que se menciona en el párrafo anterior.

***Ante esta duda, se solicita se brinde la aclaración correspondiente, siendo más específicos en este aspecto, respecto la fecha exacta en que se debe presentar dicho proyecto con la finalidad de cumplir con los plazos reales.***

### RESPUESTA A LA CONSULTA N° 01:

Al respecto, se aclara que, el propósito del presente comité del Concurso, en amparo al Artículo 10° del Literal g), de la Ley 26842, tiene como función absolver las consultas que se le requiera y publicarlas en el Portal Institucional de la Entidad Convocante.

En ese sentido, **SE ACOGE** la consulta, con respecto a la **Evaluación del Proyecto del Plan de Gestión** (Pag.16) de las Bases del Concurso, que señala: *"Todos aquellos postulantes que aprueben la evaluación de competencias genéricas tendrán siete (7) días hábiles para la presentación*

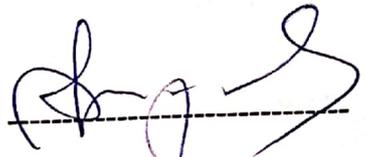
a la Comisión del documento de Proyecto de Plan de Gestión. La estructura del documento se encuentra en el Anexo N°4, del mismo que para la **integración de las bases del Concurso se procederá a modificar el Numeral 6) Cronograma y Etapas del Proceso ampliando los plazos de los ítem 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de mismo cronograma (Pag. 11 y 12).**

En vista de haber atendido las consultas y observaciones remitidas por el Participante, se acuerda publicar el presente pliego absolutorio en la página Institucional de la Gerencia Regional de Salud. Así mismo, se acuerda continuar con lo programado en el calendario del Concurso, por lo que se procederá a integrar las bases, publicando las misma en el portal institucional desde el día 19 al 21 de marzo del 2024.

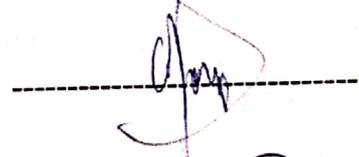
Finalmente, se procederá a dar lectura de la presente acta, y estando los, miembros de la Comisión del Concurso de acuerdo con su contenido, la suscriben sin observaciones.

Siendo las 13.15 pm del día lunes 18 de marzo del 2024, se da por concluida la reunión firmando la presente Acta en señal de conformidad.

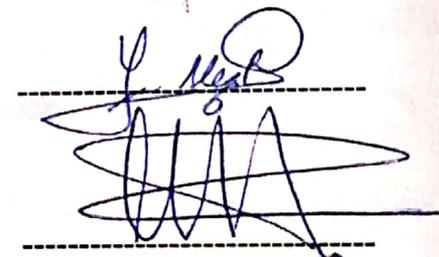
.....  
Presidente Comisión



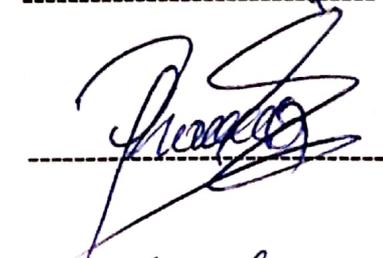
.....  
Secretario Comisión



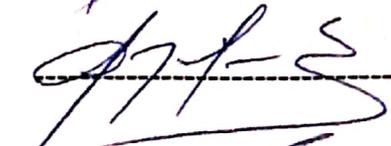
.....  
Miembro Comisión



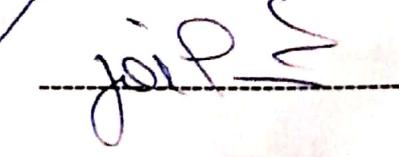
*C*.....  
Miembro Comisión



.....  
Miembro Comisión



.....  
Miembro Comisión



.....  
Miembro Comisión